

**Real Federación Española
de Patinaje**

Comunicado 23 / 2018

A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS

Asunto: Curso y reciclado de Jueces Nacionales – Información complementaria.

Complementariamente al Comunicado 21/2018, se indica lo siguiente en aras de clarificar y mejorar la información disponible para los aspirantes:

- La titulación de Juez autonómico no convalida ninguna fase (presencial o a distancia), pero es necesaria para obtener la titulación nacional.
- **Obtención de titulación autonómica.**- Para los que no la tengan y se inscriban al curso es necesario:
 - **Fase presencial y fase a distancia:** obtener el APTO global, que será al menos de **5 hasta 7,99** sobre 10 entre ambas fases.
 - **Práctica tutorizada** se facilitará en primera instancia durante la competición de Copa de España en Madrid. Se realizará durante el tiempo y modalidades que indicarán los instructores del curso, en paralelo a los jueces de la prueba y su valoración (APTA o NO APTA), se realizará tras analizar las notas y resultados dados por los alumnos en prácticas.
 - Formalizar licencia como máximo en la temporada siguiente a la finalización de la práctica.
- **Obtención de titulación nacional.**- Para los que ya tengan titulación autonómica es necesario:
 - **Fase presencial y fase a distancia:** obtener el APTO global, que será al menos de un **8 sobre 10** entre ambas fases.
 - **Práctica tutorizada** se facilitará en primera instancia durante la competición de Copa de España en Madrid. Se realizará durante el tiempo y modalidades que indicarán los instructores del curso, en paralelo a los jueces de la prueba y su valoración (APTA o NO APTA), se realizará tras analizar las notas y resultados dados por los alumnos en prácticas.
 - Formalizar licencia como máximo en la temporada siguiente a la finalización de la práctica.



Madrid, a 03 de julio de 2018


Fdo. José Luis Bedmar
Comité Nacional Patinaje Freestyle